



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, sustitución de poder presentado por la entidad ejecutante. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 09 de noviembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No. 3222

Radicado. 66682-40-03-002-2010-00459-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. vs SAMUEL AGUIRRE MARIN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería especial, amplia y suficiente a la abogada Dra. MARTHA CECILIA PATIÑO para representar judicialmente en este asunto a la parte ejecutante, en los términos del poder conferido y aportado, (artículo 73 y 75 del Código General del Proceso).

Notifíquese,

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 188
Del 14-11-2023

<<

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08f2ba5eb4da99f9dec7be9ef77f851a196a14ab0c745c707001356ad28e598**

Documento generado en 10/11/2023 10:58:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>